

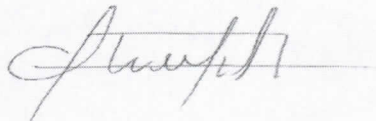
REFERENCIA: VERBAL. CESACIÓN EFECIOS CIVILES DE MAIRIMON1O REL/GIOSO
DEMANDANTE: YAMILE MENDOZA AVILA
DEMANDADO: MARCO IUUO FRANCO GUZMAN
RADTCACIÓN: 15-299-31-84-001-2020-00033-00

INFORME SECRETARIAL:

Garagoa – Boyacá, cinco (05) de abril de 2021.

En la fecha ingresa al Despacho el presente proceso, informándose que la parte demandante aporta registro civil de la señora YAMILE MENDOZA ÁVILA y a su vez informa el tomo y serial en los que se encuentra registrado su nacimiento.

Se hace constar que la Dra. OLGA LUCÍA GUÍO DIAZ, juez titular del Despacho disfruto de vacaciones individuales concedidas por el Tribunal Superior de Tunja del 23 de febrero de 2021 al 19 de marzo del mismo año, ambas fechas inclusive.



ANGÉLICA MARÍA GONZÁLEZ FIGUEREDO
Secretaria

PROCESO: CESACIÓN EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE: YAMILE MENDOZA AVILA
DEMANDADO: MARCO TULIO FRANCO GUZMAN
RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2020-00033-00

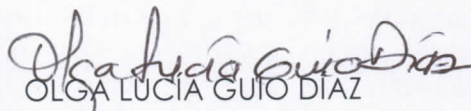


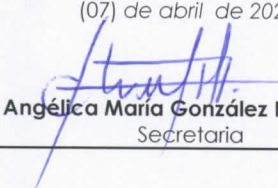
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
Garagoa, seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el literal d) del numeral segundo del auto proferido en audiencia adelantada el diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021), téngase en cuenta que el nacimiento de la señora YAMILE MENDOZA AVILA se encuentra registrado en el tomo 23 A, serial 475 de la Registraduría del Estado Civil de Garagoa. Por Secretaría, ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


OLGA LUCÍA GUIO DÍAZ

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
Garagoa, Boyacá. El anterior auto se
notifica por Estado N° 24 del siete
(07) de abril de 2021.

Angélica María González Figueredo
Secretaría